



INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN
CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° ICMC 2023011

En Duitama, siendo las 5:30 p.m, del día 30 de Mayo de 2022, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30 Numerales 6 y 8, de la Ley 80, parágrafo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, dentro de las facultades y atribuciones asignadas mediante Resolución 029 de fecha 30 de Mayo de 2023, en la cual se conformó el Comité Evaluador, del proceso contractual de **SELECCIÓN CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° ICMC 2023011** citado, se procede a emitir el informe de evaluación de las propuestas presentadas para el proceso de selección Mínima Cuantía cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS OFICINAS DEL FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA “FOMVIDU”**

Orden del día:

- 1. Verificación del Quórum.
- 2. Evaluación de las propuestas económicas
- 3. Conclusión final del Comité Evaluador

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Una vez se constata la presencia de los integrantes del Comité Evaluador, designado mediante Resolución N° 029 de fecha 30 de Mayo de 2023, se dio inicio a la reunión.

2. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS

El Comité procede a revisar las propuestas presentadas y radicadas en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II:

N°	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	MARIA HELENA NOSSA RINCON "MERKATUYO"	\$ 1.117.400
2	YESICA ALEJANDRA VELANDIA BOLAÑOS	\$1.419.200
3	AURA C GONZALEZ	\$ 1424900

De acuerdo a la invitación del proceso de selección de Contratación Mínima cuantía N° ICMC-2023011 y según lo establecido en el numeral 5. Procedimiento para la selección de la propuesta ganadora que dice: "Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto", atendiendo lo dispuesto en el numeral descrito anteriormente se procedió a revisar los requisitos habilitantes de la propuesta, se observa que no se encuentra la carta de presentación de la propuesta, documento que es requisito habilitante y que al no allegarse dentro del término es causal de rechazo de la oferta del proponente, MARIA HELENA NOSSA RINCON " MERKATUYO". Y de acuerdo con lo estipulado se procede a verificar la propuesta que tiene el segundo precio más bajo, que es la oferta de YESICA ALEJANDRA VELANDIA BOLAÑOS con un valor de (\$1.419.200) un millón cuatrocientos diez y nueve mil doscientos pesos m/cte

El comité evaluador procedió a revisar los requisitos habilitantes de la propuesta del proponente **YESICA ALEJANDRA VELANDIA BOLAÑOS con c.c. 1052400170 de Duitama.**

Capacidad Jurídica

Nº	DOCUMENTOS JURIDICOS	INTEGRA RESULTADOS SAS	OBSERVACION
1	Carta de Presentación de la Propuesta, firmada por el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	
2	Documento de Constitución de Consorcios o Uniones Temporales	No Aplica	
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal	CUMPLE	
4	Certificado Cámara de Comercio	CUMPLE	
5	Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.	CUMPLE	
6	Constancia de cumplimiento pago de seguridad social y Aportes Parafiscales	CUMPLE	
7	Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal	CUMPLE	
8	Certificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), vigente	CUMPLE	
9	Registro único tributario (RUT)	CUMPLE	
10	Propuesta Económica	CUMPLE	

Experiencia Mínima del Proponente

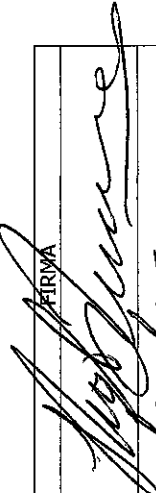
Nº	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	INTEGRA RESULTADOS SAS
1	Experiencia Certificada relacionada directamente con el objeto del contrato.	CUMPLE

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente **YESICA ALEJANDRA VELANDIA BOLAÑOS con c.c. 1052400170 de Duitama.** se evidencio que **CUMPLE** con lo exigido en los términos de referencia de la invitación y satisface los requerimientos de la entidad en cuanto a las características de los bienes a suministrar y el precio se ajusta al presupuesto establecido por la entidad.

3. CONCLUSION FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR:

El comité Evaluador da concepto Admisible y recomienda realizar el proceso de contratación con **YESICA ALEJANDRA VELANDIA BOLAÑOS** identificada con c.c. 1052400170 de Duitama, porque cumple con los requisitos en los términos de la invitación ajustándose a las necesidades y al presupuesto de la Entidad, por lo cual una vez se firme la presente evaluación, se sugiere al ordenador del gasto, se adjudique el contrato de suministro a dicho proponente por la suma de **(\$1.419.200) UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE**

En constancia de lo tratado y acordado se firma la presente por el Comité de evaluación como aparece a continuación:

Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JHON ALEXANDER SUAREZ PARRA	Profesional Especializado	
2	YEBRAIL LIZARAZO RAMIREZ	Profesional Universitario	